

# Juicio por Genocidio: Los derechos a la verdad y la justicia de las víctimas, familiares y sobrevivientes

Págs. 2 - 5



Marcha de solidaridad con el pueblo Ixil. Nebaj, El Quiché, mayo, 2013.

Foto: PBI 2013.



**Petén: desplazamiento de población y despojo de tierra** Págs. 5 - 8



**Noticias de Nuestro Trabajo** Págs. 8 - 11

# Juicio por Genocidio: Los derechos a la verdad y la justicia de las víctimas, familiares y sobrevivientes



Foto: PBI 2013

Tribunal de Mayor Riesgo A, audiencia durante el juicio por Genocidio. Ciudad de Guatemala, Guatemala, abril, 2013

## Testimonios de violaciones de derechos humanos en la región Ixil

La jueza le pregunta si conoce a los acusados, el hombre joven le responde: “hoy en día sí, pero en aquel tiempo no, porque era niño”. El 21 de marzo de 2013, Francisco Chávez Raymundo –nacido el 25 de febrero de 1976 en la aldea Xoloché, municipio de Nebaj (El Quiché)– dio su testimonio ante un tribunal de justicia en Guatemala sobre la masacre que sufrió su comunidad el 3 de mayo de 1982. Él apenas tenía 6 años de edad; tras la masacre, fue llevado a un destacamento militar junto a su hermana de 4 años y, más tarde, a un orfanato. Cinco años después su madre los encontró; su padre, continúa desaparecido desde aquel tiempo.

Diego Ceto Santiago (83 años)<sup>1</sup> se dedica a sembrar la milpa y dice no conocer “la cara de ellos” (en referencia a los acusados). El 15 de abril de 1982, el ejército llegó a la finca La Perla, a donde llevaron a población de su comunidad, Chapyac (Nebaj). Él pudo escapar y refugiarse en la montaña; al regresar a su comunidad, encontró a su esposa muerta y su casa quemada. Posteriormente el ejército lo retuvo en un campo de concentración de población

indígena, en donde fue obligado a integrar las filas de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC). El 8 de abril de 1983, el ejército mató a su hijo de 17 años.

Margarita Raymundo Meléndez (52 años)<sup>2</sup>, relató que el 15 de noviembre de 1982, en su aldea, Sajsibán (Nebaj), los soldados asesinaron a su esposo, Sebastián Terraza Marcos, junto a otras personas. Ella huyó a la montaña, perdiendo a su hijo durante el camino, un bebé de 8 meses; permaneció allí un año, a pesar de las bombas que colocaba el ejército. Para sobrevivir en la montaña en tales condiciones, escondían las huellas y se refugiaban entre los árboles.

“¿Ustedes podían denunciar estos hechos en 1982, 1983?”, se le pregunta a Andrés Láinez Chávez<sup>3</sup> (67 años). “No. Ahora, en este tiempo, sí, ya se puede”, responde el testigo. Él relató lo sucedido el 25 de marzo de 1982 en la aldea Tzabal (Nebaj). El ejército lanzó bombas contra la población, prendió fuego a una casa tras obligar a un grupo de personas a permanecer en su interior y, finalmente, escondió bombas entre la milpa. Murieron 35 personas en esta masacre; siete de ellas eran parte de su familia. Esta es una pequeña muestra de los testimonios que fueron presentados durante la etapa de debate oral del juicio por Genocidio, que se desarrolló entre el 19 de marzo y el 10 de mayo de 2013, en Guatemala.

## El juicio por Genocidio<sup>4</sup>

El 28 de enero de 2013, el juez Miguel Ángel Gálvez dio apertura al juicio por delitos de genocidio y contra los deberes de humanidad, cometidos en contra de población Maya Ixil en Guatemala. Los acusados son José Efraín Ríos Montt, ex jefe de Estado de facto en Guatemala del 23 de marzo de 1982 al 8 de agosto de 1983, y José Mauricio Rodríguez Sánchez, quien entre el 23 de marzo del 82 y el 31 de julio del 83 fue jefe de la Segunda Sección del Estado Mayor General del Ejército (posteriormente Estado Mayor de La Defensa Nacional), dirigiendo labores de inteligencia militar. El 19 de marzo de 2013 comenzó el debate oral del juicio en las salas de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala. El Tribunal Primero A de Mayor Riesgo, a cargo del caso, estuvo presidido por la jueza Yassmín Barrios e integrado además por

1 Declaración N° 2, audiencia pública 20.03.2013.

2 Declaración, audiencia pública 01.04.2013.

3 Declaración N° 4, audiencia pública 22.03.2013.

4 El delito de Genocidio (artículo 376) y los delitos contra los deberes de humanidad (artículo 378) están tipificados en el capítulo IV “De los delitos de trascendencia internacional”, del Código Penal vigente en Guatemala. Detalle sobre las acusaciones por crimen de genocidio: PBI Guatemala, “Procesos judiciales abiertos contra ex jefe de Estado y altos mando militares del ejército guatemalteco acusados de genocidio y crímenes de les humanidad”, Boletín N° 27, Guatemala, 2012.

el juez Pablo Xitumul y la jueza Patricia Bustamante<sup>5</sup>. La Asociación Justicia y Reconciliación (AJR) representada por los abogados Edgar Pérez Archila y Santiago Choc Cu del Bufete Jurídico de Derechos Humanos, y el Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) representado por los abogados Héctor Reyes y Francisco Vivar, son querellantes adhesivos en este proceso. La defensa de Rodríguez Sánchez estuvo a cargo de cuatro abogados (Moisés Galindo Ruiz, César Calderón de León, Francisco Palomo Tejeda y Haroldo Ramírez Vásquez); y los abogados Francisco García Gudiel, Danilo Rodríguez Gálvez y Marco Antonio Cornejo Marroquín, defendieron a Ríos Montt.

La primera denuncia contra los sindicatos, y otras personas también acusadas en aquel momento, había sido presentada en 1999 en el municipio de Santa María Nebaj (El Quiché). Transcurridos 14 años desde entonces, declararon por primera vez ante la justicia guatemalteca más de 100 personas, que se presentan como testigos y sobrevivientes de las masacres cometidas por el ejército en los municipios de Santa María Nebaj, San Juan Cotzal y San Gaspar Chajul (El Quiché), en donde la mayor parte de la población es indígena, Maya Ixil. Entre ellas, el 2 de abril testificaron doce mujeres que padecieron graves violaciones de derechos humanos, incluyendo violencia sexual por parte de las fuerzas armadas<sup>6</sup>. Según la información proporcionada durante el juicio, se estima que fueron asesinadas, desaparecidas o masacradas aproximadamente 1.771 personas en estos municipios. Hasta la actualidad, han sido exhumadas las osamentas de 249 personas; 179 de ellas han sido identificadas.

Más de 50 peritajes fueron aportados al juicio por personas expertas en diversos campos, incluyendo la sociología, la antropología forense y la genética, el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, las operaciones y estructuras del ejército, entre otros. El Ministerio Público (MP), representado por el fiscal Orlando Salvador López, presentó la acusación aportando también como prueba documentos del ejército vigentes en aquel tiempo: los planes "Victoria 82", "Firmeza 83", el Plan Operativo "Sofía" y el "Manual de Guerra Contrasubversiva".

El desarrollo del juicio, marcado en general por su intensidad en las concurridas audiencias, atravesó diversos momentos, algunos con impactos no sólo en la arena judicial, sino también a nivel social y político. Muestra de ello fue la declaración de un ex kaibil del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, el 4 de abril, que señaló al actual

presidente Otto Pérez Molina de ser parte de la estructura militar del Quiché en el período de los hechos que se juzgaban. Mediante respuesta oficial, el Presidente refutó tal declaración y advirtió que el juicio ponía en peligro la paz en el país<sup>7</sup>.

Más tarde, el 18 de abril, se suspendió durante varios días el juicio, a raíz de una resolución de la jueza Carol Patricia Flores relativa a un recurso interpuesto por la defensa de uno de los acusados. El MP comunicó que se trataba de una resolución ilegal<sup>8</sup>. El juicio se reanudó el 30 de abril, y pudo concluirse a inicios de mayo, a pesar de estrategias empleadas por abogados de la defensa de los acusados que diversas fuentes señalaron como constitutivas de litigio malicioso, tal como la constante y excesiva interposición de recursos, de amparo o de otro tipo, ante diversas instancias judiciales.

A ello se refirieron, entre otras instancias, la Comisión Internacional de Juristas (CIJ)<sup>9</sup>, y la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH); el Grupo de trabajo de la ONU sobre desapariciones forzadas o involuntarias advirtió sobre los riesgos del uso abusivo del recurso de amparo a fin de retrasar los procesos judiciales. "Si bien el amparo es una figura legítima de tutela de los derechos humanos, su uso no debe suponer un obstáculo a la efectiva realización de justicia"<sup>10</sup>, indicaron los expertos.

El 10 de mayo de 2013 el tribunal dictó sentencia: declaró responsable de los delitos de genocidio y contra los deberes de humanidad a José Efraín Ríos Montt, condenándole por ello a 30 y 50 años de prisión, respectivamente; absolvió a José Mauricio Rodríguez Sánchez, en base al peritaje de Rodolfo Robles Espinoza, que indicó que en su cargo, como director de Inteligencia del Ejército, el acusado no tenía injerencia o mando en el campo de operaciones, ni por tanto responsabilidad sobre éstas<sup>11</sup>.

El 20 de mayo de 2013 la Corte Constitucionalidad (CC) emitió un fallo con el que queda sin efecto una parte de las actuaciones de este juicio, incluyendo la sentencia<sup>12</sup>. Querellantes adhesivos, abogados y fiscales que participan en el proceso han manifestado su inconformidad, al considerar que coloca en un limbo procesal la continuidad del juicio y que como resultado se incurre en una injustificada denegación de justicia para cientos de víctimas, sobrevivientes y familiares de graves violaciones de derechos humanos.

5 El 28 de junio de 2013, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), otorgó medidas de protección a favor de estas tres personas debido a actos de hostigamiento y amenazas a raíz de su participación en el juicio. <https://cejil.org/categoria/pais/guatemala>.

6 Audios de sus testimonios: <http://www.plazapublica.com.gt/content/audios-del-genocidio-abuso-sexual>

7 Entre otras fuentes: Siglo 21, "Pérez coincide en que juicio por Genocidio hace peligrar la paz", Guatemala, 16.04.2013

<http://www.s21.com.gt/nacionales/2013/04/16/perez-coincide-que-juicio-genocidio-hace-peligro-paz>

8 Ministerio Público (MP), "El día de hoy la jueza Carol Patricia Flores dictó una resolución ilegal", Comunicado de prensa, Guatemala 18.04.2013 <http://www.mp.gob.gt/2013/04/el-dia-de-hoy-la-jueza-carol-patricia-flores-dicto-una-resolucion-ilegal/> Se sugiere la lectura del artículo "Todo anulado", publicado por Plaza Pública, el cual detalla la resolución de la jueza Flores: <http://www.plazapublica.com.gt/content/todo-anulado>

9 Denuncia presentada por Ramón Cadena Rámila, Director de la CIJ para Centroamérica, ante la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Guatemala. Ciudad de Guatemala, 08.05.2013

10 OACNUDH, "Sin justicia no puede haber una reconciliación justa y duradera", Comunicado de prensa, Ginebra, 18.04.2013.

11 Sentencia completa: <http://paraqueseconozca.blogspot.com/>

12 Resolución completa: <http://www.cc.gob.gt>

En una carta dirigida en junio a autoridades gubernamentales guatemaltecas, 34 miembros del Parlamento Europeo expresaban esta preocupación del siguiente modo: “El juicio en sí representa un testimonio del progreso del estado de derecho en Guatemala. Sin embargo manifestamos nuestra consternación por el desarrollo de ciertos acontecimientos. En primer lugar, que la multitud de decisiones judiciales asumidas durante el juicio basadas en errores de procedimiento dejan el juicio en un limbo legal que podría suponer la vulneración flagrante del derecho fundamental de las víctimas a obtener justicia”<sup>13</sup>.

PBI observó el juicio como parte del acompañamiento brindado desde 2010 al abogado Edgar Pérez Archila. La observación de las audiencias judiciales por parte de diversos actores internacionales o extranjeros presentes en Guatemala, o de visita en el país, visibilizó el interés de la comunidad internacional en un juicio en el que se ventilan acusaciones por crímenes que conmueven y tienen trascendencia no sólo para la sociedad guatemalteca, sino para la humanidad entera.

### **Impactos de la sentencia: el derecho a la verdad y justicia de las víctimas**

PBI observó la totalidad del debate oral y otras audiencias concernientes al proceso, y entrevistó a varios integrantes de la AJR para conocer su experiencia y camino en la búsqueda de esclarecimiento de la verdad y de la justicia.

Benjamín Manuel Jerónimo es el representante legal de la AJR. En 1982, a sus 27 años de edad, perdió a catorce miembros de su familia (esposa, madre, hermanos, abuela, sobrinos, tías y tíos) en la masacre en la aldea Plan de Sánchez, municipio de Rabinal (Baja Verapaz)<sup>14</sup>. Benjamín Jerónimo se reconoce como sobreviviente, y debido a esta tragedia emprendió la búsqueda de justicia colectivamente, junto a otros miembros de su comunidad. Actualmente, en la AJR este esfuerzo colectivo abarca cientos de víctimas y sobrevivientes de las masacres que asolaron la región ixil en 1982 y 1983.

Así describió el origen de este proceso y su experiencia en el mismo en una entrevista con PBI el 13 de mayo: “empezamos a venir a la capital, personas de comunidades de cinco regiones del país –Huehuetenango, Chimaltenango, Nebaj, Ixcán y Rabinal– para conocer también las atrocidades que sufrieron, y

así fue creciendo la organización comunitaria. Después tuvimos el asesoramiento de CALDH; conformamos una asociación (AJR), y la junta directiva presentó ante los tribunales denuncias con carácter colectivo. De esa manera, nosotros hemos esperado mucho tiempo, hemos dado nuestro tiempo, dejado muchas veces nuestra familia, nuestro trabajo, porque sabemos que conocer la verdad es importante”. También nos explicó que presentaron las denuncias por genocidio en 2001, primero en contra de Lucas García, y después también contra Ríos Montt. La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) y CALDH atendían, respectivamente, el curso de cada caso. Tras tantos años de espera, expresó la satisfacción y orgullo de la AJR con la sentencia judicial emitida el 10 de mayo de 2013, que entienden como un logro de la labor colectiva de búsqueda de justicia y esclarecimiento de la verdad sobre las graves violaciones de derechos humanos cometidas por el ejército. Lamentó, no obstante, que no haya podido ser probada ante el tribunal la responsabilidad de uno de los acusados.

Además de la importancia de la sentencia para valorizar los testimonios de tanta gente sobre crímenes atroces, y para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad y la justicia, Benjamín Jerónimo se refirió a su impacto positivo en la construcción colectiva de la memoria histórica, y en el aprendizaje que representa tanto para otros pueblos del mundo como para garantizar que en Guatemala nunca más se repitan hechos similares: “(...) para mí la sentencia significa dejar una historia para nuestros hijos y nietos –las nuevas generaciones– y, si queda fija y se confirma, también va a quedar un precedente para el pueblo de Guatemala, para que nunca se vuelvan a cometer hechos como los que nosotros y nuestras comunidades sufrimos”.

El 10 de mayo, minutos antes de que el tribunal leyese el resumen de su decisión, PBI habló con Antonio Cabá Cabá, María Cedillo Cedillo y Lucía Raymundo Brito, miembros de la AJR. Lucía nació en Nebaj hace 32 años; a través de su madre ha conocido la historia de su padre, quien fué desaparecido. María presentó su testimonio durante el juicio, relatando cómo a partir de mediados de enero de 1982 doce familias huyeron de su aldea, iniciando así un itinerario de supervivencia en las montañas de la región durante el cual vio morir de hambre a varios niños y niñas, en tanto efectivos del ejército continuaban persiguiéndolos. Antonio, de la aldea I lom, municipio de Nebaj, había participado como querellante ante la Audiencia Nacional Española, testificando ante esta en Madrid (España) en 2008, a raíz de denuncia presentada por la Fundación Rigoberta Menchú Tum.

13 Carta dirigida al Presidente de la República de Guatemala, al Ministro de Relaciones Exteriores y a la Fiscal General, firmada por 34 miembros del Parlamento Europeo. Bélgica (Bruselas), 17.06.2013

14 El 18 de julio de 1982, el ejército de Guatemala y las PAC ingresaron a la aldea Plan de Sánchez y asesinaron a más de 250 personas mayas ahí, ejercieron violencia sexual contra las mujeres y tortura contra los hombres. El 19 de abril de 2004 la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativa al caso de la masacre en Plan de Sánchez, ordenó al Estado guatemalteco reconocer su responsabilidad internacional por violación de los derechos humanos e investigar, esclarecer y juzgar los hechos ocurridos en esta aldea ([http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_105\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_105_esp.pdf)). El 14 de marzo de 2012 se inició el debate oral ante un tribunal guatemalteco contra cuatro ex miembros de las PAC y un ex comisionado militar, acusados por los delitos de asesinato y contra deberes de humanidad. Fueron hallados responsables y condenados a prisión, en sentencia del 20 de marzo de 2012.

Un mes después de que el fallo fuera dejado sin efecto, el 21 y 22 de junio, tuvieron lugar en Nebaj actos de conmemoración del día de la "Dignidad del pueblo ixil". En esta ocasión, organizaciones sociales y de derechos humanos de diversas partes del país estuvieron presentes como muestra de apoyo y solidaridad. CALDH y AJR hicieron entrega de la sentencia emitida el 10 de mayo de 2013 a autoridades y delegados comunitarios de Nebaj, Chajul y Cotzal.

En este espacio, el hecho de que el fallo haya quedado sin efecto ha sido interpretado como una forma de deslegitimar la palabra y experiencia de quienes testificaron en el juicio; como una negación –por el propio sistema de administración de justicia– del derecho a la verdad y a la justicia de las víctimas, los sobrevivientes y sus familiares; en definitiva, como una muestra de la imposición de la impunidad, que hace aún más frágiles los cimientos sobre los que construir el Estado de Derecho.



Foto: PBI 2013

Marcha de solidaridad con el pueblo ixil. Nebaj, El Quiché, mayo, 2013.

## Petén: desplazamiento de población y despojo de tierra

Diferentes comunidades de varios municipios del departamento reiteraban, en un manifiesto de 2012, sus planteamientos y demandas colectivas sobre problemáticas que continúan afectándoles hoy en día, desde hace décadas: el desplazamiento de población y el despojo de tierra. Evitar el desalojo forzoso de comunidades y población, y favorecer alternativas para superar conflictos y problemáticas relacionadas con la tierra, sigue siendo un reclamo vigente en contextos comunitarios de esta y otras regiones del país, cuya población a menudo cuenta ya con una trayectoria previa de desplazamientos motivados por diversas causas.

Al concluir el primer semestre de 2013, y en seguimiento a la última visita realizada a Petén (diciembre de 2012), se mantiene la preocupación de PBI por la situación vulnerable de comunidades que han sido o temen ser desalojadas en el occidente del departamento. Asimismo, diversas fuentes consultadas durante la visita se refirieron a que, tras el desalojo de la comunidad Nueva Esperanza del Parque Nacional Sierra del Lacandón (PNSL), en agosto de 2011, se detuvo el proceso estatal de desalojo forzoso de comunidades asentadas en Áreas Protegidas. Sin embargo, siguen presentes la preocupación y los temores ante una eventual reactivación de dicho proceso y, en particular, de órdenes de desalojo que puedan estar vigentes desde entonces.

En los últimos años, PBI ha dado seguimiento a la situación de comunidades de los municipios de San Andrés, La Libertad y Las Cruces. En este marco hemos realizado varios viajes, para visitar la región, y encontramos con personas delegadas de comunidades de La Libertad y San Andrés. Hemos mantenido también reuniones con autoridades locales y departamentales, organizaciones de la sociedad civil y entidades o miembros de la iglesia. El resultado de esta labor fue recogido en un Boletín sobre Petén, publicado por PBI en 2012<sup>1</sup>. La última visita realizada a Petén, en diciembre de 2012, se centró en el seguimiento a la situación de las varias comunidades desalojadas o en riesgo de desalojo en el occidente de Petén.

### *Unas pinceladas sobre la trayectoria de los desplazamientos de población.*

La masiva colonización de Petén a partir de mediados del siglo XX, por población campesina de diferentes partes del país, obedece a una diversidad de factores, particulares en cada tiempo, pero enmarcados hasta la actualidad en un contexto con elementos comunes: la distribución desigual de la tierra; el desequilibrado acceso a esta, resultando en la exclusión de la población campesina y las comunidades indígenas; la desatención gubernamental de los problemas del campesinado, y de sus pro-

<sup>1</sup> PBI Guatemala, "Petén: Las comunidades invisibles. Comunidades de la Sierra del Lacandón, la ruta Bethel, la ruta Naranja y la Laguna del Tigre demandan el cumplimiento de los derechos humanos y atención a la problemática de la tierra", Guatemala, julio de 2010 - diciembre de 2011.

[http://www.pbi-guatemala.org/fileadmin/user\\_files/projects/guatemala/files/spanish/PBI\\_Guatemala\\_Boletin\\_especial\\_2012\\_Peten.pdf](http://www.pbi-guatemala.org/fileadmin/user_files/projects/guatemala/files/spanish/PBI_Guatemala_Boletin_especial_2012_Peten.pdf)



Foto: PBI 2010

Comunidad en la Ruta Naranjo. La Libertad, Petén, Octubre, 2010.

puestas dirigidas a satisfacer el derecho de acceso a la tierra y a avanzar en la superación de problemáticas que afectan a la población campesina e indígena; las experiencias de resistencia colectiva, frente a la exclusión continuada del acceso a la tierra y a otros derechos relacionados, como la alimentación y la vivienda. También, el conflicto armado interno, sus consecuencias y, en particular la violencia y la impunidad, han sido en diversos momentos aspectos relevantes que propiciaron los desplazamientos en el país e influyeron en los que afectan a Petén.

Desde finales del siglo XIX Petén había comenzado a recibir población Maya Q'eqchi' que migraba desde Alta Verapaz; a principios del siglo XX los campamentos chicleros se habían constituido en asentamientos permanentes, pero fue a partir de mediados de siglo cuando comenzó una migración masiva hacia el departamento, vinculada a la agudización de la concentración de tierras y la pobreza de la población campesina guatemalteca<sup>2</sup>. Según diversos análisis, la empresa de Fomento y Desarrollo del Petén (FYDEP), creada en 1959 mediante decreto ley, y el marco legal articulado por los sucesivos gobiernos militares de los años 70 y 80 para promover el

proyecto oficial de colonización de diversas regiones del país –incluyendo Petén–, contribuyeron críticamente a la migración espontánea, excesiva o desorganizada en el departamento, y a la acumulación de tierra en manos de sectores y miembros del Ejército<sup>3</sup>.

Por otro lado, parte de la población campesina que retornó al país tras su refugio en México en los años 80, originaria de diversas regiones del país, se asentó en Petén, al no poder regresar a sus comunidades de origen o al encontrar sus tierras entregadas a otras personas cuando retornaron<sup>4</sup>.

En la actualidad, Petén sigue siendo un territorio donde tienen lugar muchos procesos de tránsito, y de migración desde y hacia el departamento, y en el interior del mismo. Uno de los factores que incide en las migraciones internas en Petén es la tensión del mercado de la tierra que, en muchas ocasiones, ha conllevado la venta de terrenos por parte de pequeños agricultores y favorece la continuación de la concentración de la tierra en manos de la agroindustria<sup>5</sup>. Ya en 2008, un estudio publicado por la revista El Observador, advertía que la expansión de los monocultivos en el sur de Petén, sobre todo de palma africana provocaba el desplazamiento progresivo de las comunidades locales hacia las áreas protegidas, particularmente hacia los Parques Nacionales Laguna del Tigre y Sierra del Lacandón, en tanto únicas áreas boscosas que quedan en la región<sup>6</sup>.

### Reivindicaciones de las comunidades del occidente de Petén

En múltiples ocasiones, las comunidades de la Laguna del Tigre, La Sierra del Lacandón, La Ruta Bethel y La Ruta Naranjo –municipios de La Libertad y San Andrés–, que en los últimos años llevaron a cabo un proceso de organización y movilización conjunta, se han pronunciado públicamente sobre la situación de alta vulnerabilidad que están viviendo.

En septiembre de 2010, tras la prolongación del contrato a la empresa PERENCO para la explotación de petróleo en plena zona núcleo del área protegida del Parque Nacional Laguna del Tigre, y frente a la militarización y el desalojo de comunidades asentadas en áreas protegidas, una delegación de

2 Hurtado Paz y Paz, M.: "Petén. ¿La última frontera? Construcción social de una región", Guatemala, 2010.

3 Grünberg, J. (et. al.): Tierra e Igualdad. Desafíos para la Administración de Tierras en Petén, Guatemala, 2012.

PBI ha profundizado en este aspecto en publicaciones anteriores: Cit. PBI Guatemala, julio de 2010 – diciembre de 2011, y PBI Guatemala, "La Franja Transversal del Norte: territorio en disputa", Boletín N° 26, Guatemala, 2012, [http://www.pbi-guatemala.org/fileadmin/user\\_files/projects/guatemala/files/spanish/PBI\\_Guatemala\\_Boletin\\_26.pdf](http://www.pbi-guatemala.org/fileadmin/user_files/projects/guatemala/files/spanish/PBI_Guatemala_Boletin_26.pdf)

4 Op Cit., Hurtado Paz y Paz.

5 Op Cit. Grünberg (et. al.)

6 Chan, R.M., "Territorio en disputa. Relaciones de poder entre el desarrollo y la conservación en el departamento de Petén", El Observador, No. 16, Guatemala, 2008.

comunidades de la región llegó a la capital para presentar sus planteamientos y demandas ante el Congreso de la República, organizaciones de derechos humanos y entidades internacionales<sup>7</sup>.

Dos meses después, en noviembre, representantes de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Guatemala y de la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) realizaron una visita al departamento, atendiendo la solicitud de las comunidades. Como resultado del seguimiento a su situación, la CIJ publicó en 2011 un comunicado de prensa expresando su consternación por el desalojo de la comunidad La Nueva Esperanza del PNLT y advirtiendo que “el Estado de Guatemala está llevando a cabo una política sistemática de desalojos forzosos en diferentes regiones del país, violando los enunciados y normas desarrollados en los Principios Básicos y Directrices sobre los Desalojos y el Desplazamiento generados por el Desarrollo de las Naciones Unidas. La mayoría de desalojos han sido violentos (...)”<sup>8</sup>. En 2012, la CIJ también publicó un informe sobre el acceso a la justicia en comunidades de La Libertad y San Andrés<sup>9</sup>.

En febrero de 2012, el fin de los desalojos, la cancelación de megaproyectos que no han sido debidamente informados ni previamente consultados y el cese de políticas represivas que afectan a las comunidades de la región, continuaban entre las demandas centrales de un nuevo manifiesto comunitario<sup>10</sup>.

En mayo y junio de 2013 las mismas comunidades han vuelto a llamar la atención de instituciones y autoridades públicas, sobre su situación y demandas; entre otros aspectos, rechazan los Acuerdos de Cooperación que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) pretendía negociar con algunas comunidades, dado que los mismos no otorgan derechos de propiedad y/o posesión a las comunidades “lo que demuestra que no hay interés en la permanencia y seguridad de la tierra para nuestras comunidades”. Además, denuncian “la restricción a los derechos a la salud, educación, vivienda, proyectos de infraestructura, al uso de la tierra, a la alimentación, y la criminalización sistemática a nuestras comunidades”. También critican el papel del ejército en la zona: “En repetidas ocasiones esta institución militar ha interrumpido en las comunidades amenazando, quemando casas, quemando y cortando cultivos, asesinando caballos (...)”<sup>11</sup>.

## Situación de alta vulnerabilidad de comunidades desalojadas: casos ilustrativos

### La Nueva Esperanza

La comunidad La Nueva Esperanza fue desalojada, el 23 de agosto de 2011, del PNSL; según información del CONAP se había asentado en el Parque en el año 2003, de manera posterior a la declaración de este territorio como área protegida. Tras el desalojo, autoridades gubernamentales aludieron a su colaboración con el narcotráfico, acusación que resultó públicamente criticada por la CIJ, que consideró que dirigirla en contra de las 300 personas desalojadas era una generalización ilegal para justificar un desalojo forzoso y violento, y expresó una profunda preocupación “ya que nos recuerda la época del conflicto armado interno, cuando el Ejército de Guatemala generalizó, de la misma forma, que todos los campesinos colaboraban con la guerrilla”<sup>12</sup>.

Este fue el último desalojo llevado a cabo por el Estado guatemalteco en las áreas protegidas peteneras. Las familias desalojadas de La Nueva Esperanza huyeron a la zona fronteriza con México el mismo día; allí, una parte de la comunidad fue de nuevo forzosamente desalojada, esta vez por parte de autoridades mexicanas, a principios del año 2012. Desde el 22 de enero de 2012, mientras que 55 familias se quedaban en el área fronteriza con México, nueve familias desalojadas encontraron refugio provisional en un Salón de Usos Múltiples en San Benito, Petén<sup>13</sup>. Durante la visita de PBI –en diciembre de 2012– a las familias instaladas en dicho Salón, confirmamos su precaria situación, así como su preocupación por la escasez dramática de algunos servicios básicos y por la falta de cobertura de necesidades esenciales, principalmente de alimentación y salud.

La situación particular de desplazamientos que ha vivido esta comunidad, la participación del Estado mexicano, y la atención pública y de organizaciones de derechos humanos, contribuyeron a abordar la situación en una mesa de diálogo a nivel nacional. Finalmente, el 28 de febrero de 2013, las familias desplazadas tras el desalojo de La Nueva Esperanza acordaron con las instituciones públicas competentes, su reubicación en dos fincas en el municipio de Flores, Petén (ruta a

7 Manifiesto de las comunidades del Petén, Guatemala, 10.09. 2010.

8 CIJ, “Pronunciamento de la Comisión Internacional de Juristas ante el desalojo llevado a cabo en el Departamento de Petén, Comunidad Nueva Esperanza, el pasado 23 de agosto”, 26.08.2011

9 CIJ, “Acceso a la Justicia. El caso de las Comunidades de los municipios de San Andrés y La Libertad, departamento de Petén”, Guatemala, agosto de 2012.

10 Manifiesto de las diferentes comunidades del departamento del Petén, Guatemala, febrero de 2012.

11 Pronunciamento de las comunidades de la región Sierra Lacandón y Ruta Naranjo, Guatemala, 10.06.2013.

Manifiesto de las comunidades de la región Laguna del Tigre, Guatemala, 28.05.2013.

12 Cit., CIJ, 2011.

13 Una Misión de Observación Civil, conformada por organizaciones mexicanas de derechos humanos publicó dos informes, sobre las violaciones a los derechos humanos de la población comunitaria de La Nueva Esperanza, en Guatemala y en México: “La frontera olvidada”, de octubre de 2011) y “Los invisibles de la frontera olvidada”, de agosto de 2012. [www.reddtd.org.mx](http://www.reddtd.org.mx)

Melchor de Mencos)<sup>14</sup>. Cada familia dispone de unas 14 manzanas. El Estado se ha comprometido a su asistencia alimentaria en los primeros meses tras la reubicación. La atención de este compromiso, junto con la satisfacción de otros derechos esenciales y servicios básicos, como la salud, el saneamiento, el agua, entre otros, constituyen obligaciones prioritarias de las instituciones públicas tras la reubicación de población que ha sido desplazada.

### Centro I

En diciembre 2012 también visitamos el campamento provisional de ocho familias que formaban parte de la comunidad Centro I. Esta fue desalojada del PNSL en 2009, y tras el desalojo, sus miembros se dispersaron en diferentes lugares. Las ocho familias visitadas, encontraron refugio en la periferia del municipio de La Libertad. Observamos la falta de servicios básicos en las viviendas provisionales, construidas con materiales reciclados de madera y plástico. Las familias destacaron la falta de alimentos y de trabajo; y hasta la fecha ha sido desatendida su demanda de tierras alternativas para sembrar, viéndose claramente afectado el *modus vivendi* de la comunidad. La total falta de apoyo por parte de todas las autoridades fue destacada por las familias con quienes nos hemos reunido. Uno de los obstáculos se concreta, según comentan, en que aunque las familias residen ahora en la Libertad, esta Municipalidad trasladaba la responsabilidad de la atención a estas familias a la Municipalidad de Las Cruces, a quien correspondía la jurisdicción municipal antes del desalojo de la comunidad del PNSL<sup>15</sup>.

Según expresó la población que visitamos, el desalojo vino acompañado de fuertes acusaciones contra la comunidad, señalándoles como un grupo armado dedicado a la tala de árboles, si bien nunca fueron presentadas pruebas ni se individualizó ninguna acusación.



Foto: PBI 2012

Casa de lámina y chapa en una comunidad en Petén, Diciembre, 2012.

## Noticias de Nuestro Trabajo

El Proyecto Guatemala de PBI realiza su trabajo en el país a partir de tres enfoques temáticos: la lucha contra la impunidad, el problema de la tierra y los efectos negativos de la globalización sobre los derechos humanos. En publicaciones anteriores, hemos destacado preocupaciones sobre la situación de seguridad de organizaciones que acompañamos en Guatemala y sus miembros; la tendencia ascendente de los incidentes de seguridad, identificada en años anteriores, ha continuado durante el primer semestre del 2013.

Megaproyectos y grandes inversiones económicas –iniciativas privadas o público-privadas– dirigidas a la explotación de la tierra o de los bienes naturales continúan condicionando la realidad cotidiana de numerosas comunidades y organiza-

ciones sociales que, habitualmente, se movilizan ante ello y demandan el respeto de derechos reconocidos en Guatemala y a nivel internacional. Además de defender derechos económicos, sociales y culturales (DESC) –entre otros, al agua, a la tierra, a la alimentación, a la salud–, reivindican colectivamente el respeto del derecho a la información, consulta y consentimiento previo sobre planes o proyectos que les afectan.

“Es legítima la resistencia del pueblo para garantizar la protección y defensa de los derechos y garantías consignados en la Constitución”, dice su artículo 45. Sin embargo, la criminalización de la protesta social ha sido una preocupación central y denuncia constante durante el período por parte de organizaciones sociales, comunidades y pueblos indígenas compro-

<sup>14</sup> Llegan a Peten 67 familias desplazadas, Prensa Libre, 28.2.2013

<sup>15</sup> Reunión con población comunitaria desalojada de la comunidad Centro I, La Libertad, Petén, 19.12.2012

metidos activa y pacíficamente con la defensa de la tierra, el territorio y los bienes naturales<sup>1</sup>.

Las tensiones y los conflictos han seguido caracterizando tales contextos, acentuándose su intensidad en aquellos casos en que las iniciativas privadas avanzan sin consentimiento de las comunidades afectadas, y en tanto las demandas sociales y planteamientos comunitarios son desatendidos por las instituciones públicas competentes. Durante el trabajo de acompañamiento y observación internacional del primer semestre del año, continuamos identificando amenazas y ataques graves en contra de defensores y defensoras de derechos humanos, como parte de las negativas consecuencias que dichos conflictos acarrearán en diversas comunidades rurales y para numerosas organizaciones sociales. Ello ha sido particularmente evidente en varios contextos locales.

Durante el primer semestre de 2013, la organización de Las Doce Comunidades Kakchiqueles de San Juan Sacatepéquez ha mantenido una resistencia activa frente al anuncio del reinicio de los trabajos de instalación del proyecto cementero promovido por Cementos Progreso S.A. en el municipio, y la posterior inauguración oficial de las obras. Han continuado demandando ante las instituciones públicas, el cumplimiento de derechos reconocidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación guatemalteca. En particular, su oposición al proyecto de cementera fue expresada colectivamente en la consulta comunitaria realizada hace 6 años (2007).

A finales de enero de 2013, la llegada de maquinaria para la construcción de un pozo mecánico en Las Trojes I, desencadenó varias preocupaciones de Las Doce Comunidades, dando lugar a manifestaciones los días 23 y 24 y a reuniones con autoridades públicas esos días y posteriores –Municipalidad, COPREDEH, PDH, MP y Gobernador de Guatemala–. El clima de elevada tensión generado en Las Trojes I se llegó a expresar incluso en amenazas de muerte contra defensores de derechos humanos. PBI atendió el llamado de delegados de las comunidades para mantener presencia internacional en estos espacios. En ellos demandaron atención sobre las preocupaciones comunitarias, expusieron sus planteamientos ayudando a resolver de manera dialogada el conflicto, y denunciaron amenazas en contra de las comunidades y sus miembros. También observamos una conferencia de prensa el día 25 y, tres días después, una multitudinaria manifestación frente al terreno de la empresa cementera, que concluyó con la entrega al alcalde municipal de una carta explicativa de los



Foto: PBI 2013

**Marcha de Las Doce Comunidades Kakchiqueles de San Juan Sacatepéquez ante la inauguración de las obras para la instalación de la planta cementera. San Juan Sacatepéquez, Guatemala, julio 2013**

planteamientos y demandas de las comunidades en relación con la construcción del pozo mecánico y con el proyecto de instalación de la cementera. Semanas después, en marzo, resultó superado el conflicto sobre la construcción del pozo; la municipalidad y las autoridades indígenas de Las Trojes I firmaron un acta acordando aspectos relacionados con el manejo del proyecto<sup>2</sup>.

El 22 de mayo observamos un plantón, donde unas 2.000 personas expresaron su oposición a la inauguración de la construcción del Anillo Regional, carretera que conectará los municipios de Santo Domingo Xenacoj (departamento de Sacatepéquez) y Pachalum (departamento del Quiché), atravesando varias comunidades en San Juan Sacatepéquez (departamento de Guatemala). Consideran que esta inversión prioriza los intereses de la empresa cementera frente a prioridades que demandan las comunidades. Durante la manifestación, autoridades indígenas expusieron ante el presidente Otto Pérez Molina su preocupación por la falta de información y consulta previa para establecer el consentimiento de las comunidades afectadas por tal proyecto. Con base en el Convenio 169 de la

<sup>1</sup> PBI Guatemala, "Desalojos forzados y proyectos de inversión económica no consultados: Preocupaciones y peticiones a la comunidad internacional para la protección de defensores y defensoras de derechos humanos en el marco de conflictos sobre la tierra", Guatemala, enero de 2013.

PBI Guatemala, "ALERTA: Aumento de agresiones contra defensores y defensoras de derechos humanos en Guatemala", Guatemala, mayo de 2013.

<sup>2</sup> Información detallada en el Paquete de Información Mensual (PIM) de PBI Guatemala, enero a marzo 2013. Nos. 112 a 114. <http://www.pbi-guatemala.org/field-projects/pbi-guatemala/publications/monthly-information-package/?&L=0>

OIT, el 22 de junio, las Doce Comunidades de San Juan Sacatepéquez presentaron un recurso de amparo ante la Corte de Constitucionalidad.

El 6 de julio, fueron detenidos tres de sus miembros, tras una gran concentración y marcha social realizada el día anterior frente a terrenos de la cementera, en el marco de las actividades de inauguración del reinicio de las obras para la instalación de la misma. Las personas detenidas, que han tenido cargos de autoridad comunitaria, son acusadas en base a una denuncia por hechos ocurridos en 2011<sup>3</sup>. Junto a ello, las comunidades han recibido constancia de la emisión de órdenes de captura dirigidas contra otras tres personas que también lideran la resistencia comunitaria en el municipio. Durante estos primeros meses del año, Las Doce Comunidades de San Juan Sacatepéquez y sus miembros, han denunciado señalamientos negativos, amenazas graves y la criminalización de quienes están defendiendo derechos de los pueblos indígenas<sup>4</sup>.

Por otro lado, comunidades del oriente del país, que forman parte de la Coordinadora Central Campesina Chortí Nuevo Día (CCCCND), también han continuado viviendo un clima constante de intimidaciones, amenazas, ataques y criminalización a raíz de su participación en el proceso de resistencia frente al proyecto de hidroeléctrica “El Orégano”, promovido por la empresa Las Tres Niñas S.A. en Jocotán (Chiquimula). En este proceso, la medición de la tierra ha sido uno de los aspectos centrales durante el semestre, principalmente en contextos locales donde aumentó la presión para adquirir terrenos que facilitan avanzar con el proyecto “El Orégano”. El 8 de marzo, al igual que había sucedido el año pasado (el 19 de septiembre de 2012), fue cancelada la esperada cita con representantes del Registro de Información Catastral (RIC) en la comunidad chortí Las Flores (Jocotán), que había sido acordada para realizar en su presencia una consulta comunitaria sobre la medición de la tierra. Aunque los representantes del RIC estuvieron ausentes en ambas ocasiones, aduciendo la conflictividad del área, la comunidad expresó su consenso sobre la medición comunal de tierra.

*El 8 de marzo, Carlos Hernández, defensor de los derechos humanos en esta región, fue asesinado en el departamento de Chiquimula. PBI lo acompañó entre 2009 y 2012 debido a amenazas que habían recibido, él y otros miembros de la Asociación Campesina Camoteca (ACC)<sup>5</sup>. En los meses posteriores, tres miembros de la CCCCND han recibido amenazas de muerte debido a la labor que desarrollan, incluyendo textos por escrito que aluden al asesinato de su compañero Carlos Hernández como advertencia amenazante también para ellos.*

Entre el 8 y el 11 mayo, en la comunidad Las Flores tuvieron lugar acontecimientos dramáticos, que visibilizaron una profundización de las nefastas consecuencias que acarrearán, para la comunidad, el conflicto sobre el proyecto “El Orégano”. La población de las Flores fue blanco repetidamente, estos días, de amenazas mediante el uso de armas de fuego por parte de tres personas que la población local reconoce con vínculos con la empresa que promueve la hidroeléctrica. Como resultados, uno de los agresores fue detenido por la comunidad y puesto inmediatamente a disposición de la Policía Nacional Civil (PNC), que lo recogió al día siguiente de la detención, y que quedó en libertad más tarde; otro de los agresores, que el día 11 regresó a la comunidad y abrió fuego con su arma, resultó gravemente herido con machete y falleció.

El 19 de junio, frente a las instalaciones del MP de Chiquimula, cuando se presentaron para atender una citación a una audiencia conciliatoria, fueron detenidos cuatro integrantes del Consejo Indígena de Las Flores. Tras su primera declaración, el juez ligó a proceso a dos de ellos y resolvió su prisión preventiva, en base a acusaciones de asesinato, otorgando al MP un plazo de 3 meses para investigar. Autoridades comunitarias y la CCCCND mantienen que tales acusaciones y detenciones son parte de la criminalización y el señalamiento negativo de líderes comunitarios comprometidos con la defensa del territorio de los pueblos indígenas.

En el mismo marco de defensa de los DESC, y también en el oriente del país, hemos dado seguimiento cercano durante los meses de marzo y abril a los procesos de información y consulta popular, que desde inicios de año están en marcha en las comunidades del municipio de San Rafael Las Flores (Santa Rosa), sobre el proyecto minero El Escobal. Este es promovido por la empresa San Rafael S.A. –filial de la canadiense Tahoe Resource Inc.–, y la licencia de explotación fue otorgada en el mes de abril por el Ministerio de Energía y Minas (MEM), cuando los resultados obtenidos en las consultas ya realizadas en varias aldeas expresaban el rechazo de más del 90% de las y los votantes. Como medida de protesta ante ello, la población comunitaria ha instalado un plantón permanente cerca de la mina. También en abril, las comunidades y organizaciones que participan en el proceso de resistencia frente a la minera denunciaron ataques graves y violentos por parte de efectivos de seguridad privada de la empresa, y la criminalización de sus integrantes.

Como ha ocurrido en ocasiones anteriores, en contextos similares, la respuesta del Estado a la conflictividad social en la región se concretó en la declaración de un Estado de Excep-

<sup>3</sup> En octubre de 2011 una amplia concentración comunitaria mantuvo actividades de protesta social durante varios días frente al acceso a una finca de Santa Fe Ocaña, cuestionando su aprovechamiento forestal y demandando la suspensión de la licencia otorgada para tala de árboles y la realización de un estudio medioambiental incluyente de los puntos de vista de las comunidades. El propietario de la finca denunció a seis personas, acusándolas de invadir su propiedad y de agredir a trabajadores de la misma.

<sup>4</sup> PBI Guatemala, “ALERTA: Acusaciones legales, órdenes de captura y detención de personas en comunidades Kaqchikeles de San Juan Sacatepéquez”, Guatemala, julio 2013.

<sup>5</sup> PBI Guatemala, “Ante el asesinato de CARLOS HERNÁNDEZ, defensor de derechos humanos acompañado por PBI en años anteriores”, Guatemala, 10.03.2013.

ción. El 9 de mayo el gobierno declaró en los municipios de San Rafael Las Flores y Casillas (Santa Rosa), Jalapa y Mataquescuintla (Jalapa) el Estado de Prevención, limitando durante un mes varios derechos constitucionales, entre ellos los derechos de reunión y manifestación. Así, entre sus impactos sociales, el Estado de Prevención paralizó temporalmente los procesos de consulta comunitaria en curso, y limitó otras actividades vinculadas a los procesos de defensa del territorio y los bienes naturales existentes en la región.

En ese contexto, los días 20 y 21 de mayo acompañamos a integrantes de la Asociación de Mujeres Indígenas de Santa María Xalapán, Jalapa (AMISMAXAJ), en la Montaña de Santa María Xalapán, Mataquescuintla y San Rafael Las Flores, durante una visita que organizaciones feministas y de mujeres de todo el país llevaron a cabo para verificar la situación cotidiana de las mujeres y de la niñez durante el Estado de Prevención. Denunciaron en conferencia de prensa, el 23 de mayo, allanamientos violentos e ilegales, persecución política y estigmatización de mujeres organizadas, y acoso sexual a mujeres jóvenes por parte de elementos del ejército<sup>6</sup>.

Durante el Estado de Prevención han sido emitidas ordenes de detención contra 18 personas, seis de ellas se ejecutaron (si bien algunas no han prosperado por falta de mérito) y 12 continúan vigentes. PBI observó con preocupación que las personas entrevistadas durante la Comisión Verificadora aludieron a la falta de fundamento o pruebas con que se realizaron la mayoría de

estas detenciones, destacando en particular el caso de Laura Vázquez Pineda, activista comprometida en el proceso de resistencia ante el proyecto minero en San Rafael Las Flores.

Como marco a nivel nacional, destacó el clima de tensión durante el desarrollo del juicio por Genocidio en contra de dos miembros del Alto Mando del ejército en 1982 y 1983 (artículo incluido en el presente boletín). En ese contexto, hemos continuado acompañando a la Unidad de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEQUA) y sus miembros, quienes han sido blanco de intimidaciones y amenazas en el marco de su labor de apoyo a la protección de los testigos y organizaciones participantes en el juicio. El 18 de abril su sede en Nebaj, El Quiché, fue allanada. Tanto Claudia Samayoa, coordinadora de la UDEFEQUA, como el abogado de derechos humanos Edgar Pérez Archila, del Bufete Jurídico de Derechos Humanos, son parte del amplio grupo de personas y organizaciones que han sido difamadas mediante varias publicaciones a lo largo del primer semestre<sup>7</sup>. En reacción a los señalamientos en su contra, el 22 de mayo observamos la presentación de una denuncia pública, ante el Procurador de Derechos Humanos –Jorge De León Duque–, por parte de las personas y organizaciones afectadas.

Junto a Edgar Pérez, hemos comenzado a acompañar a Santiago Choc Cu, otro de los abogados del Bufete, tras haber sido objeto de intimidaciones en el marco de su participación en el juicio por Genocidio.

El aumento de procesos legales en contra de activistas que promueven y defienden los derechos humanos –desde espacios sociales de defensa de la tierra, el territorio y los bienes naturales–, ha sido una preocupación central de PBI desde inicios de año. En los contextos descritos, llaman la atención una serie de elementos comunes, identificados también en casos similares en otras regiones del país:

- Las acusaciones suelen ser formuladas por actores privados, con fuertes intereses económicos, que a menudo enfocan las denuncias en hechos vinculados a actividades de movilización colectiva o de resistencia pacífica organizadas por comunidades rurales y organizaciones sociales.
- Órdenes de detención, emitidas a raíz de acusaciones de este tipo, se mantienen pendientes de ejecutar durante años, y resultan reactivadas en momentos estratégicos de movilización y protesta social, representando entretanto una amenaza permanente que afecta la seguridad y libertad de numerosos activistas.
- Las personas detenidas, sus comunidades y organizaciones, cuestionan a menudo el procedimiento de detención; reivindican el respeto del debido proceso, y critican tanto el uso de fuerza excesiva, como la ejecución de las detenciones al momento de comparecer a citas ante autoridades públicas.
- En numerosos casos, en los procesos judiciales en que se ventilan acusaciones de este tipo, se pone de manifiesto la falta de fundamento de las mismas, incluso años después.

Todo ello conlleva impactos negativos para las personas, organizaciones y comunidades que enfrentan esta problemática; entre otras preocupaciones, su labor y los espacios de reivindicación social en que participan resultan limitados, quedando más expuestos a agresiones u otro tipo de ataques, y propiciando su difamación y el debilitamiento de las iniciativas colectivas de resistencia.

6 Varias organizaciones, "Organizaciones de mujeres y feministas, maya, mestiza y xinka: misión de verificación del estado de sitio y prevención en municipio de Jalapa y Santa Rosa", Comunicado, Guatemala, 23.05.2013.

7 Cit., PBI Guatemala, mayo, 2013.



abriendo espacios para la paz

**PBI** es una organización no gubernamental (ONG) internacional que promueve la transformación de conflictos por medios no violentos y la protección de los Derechos Humanos. Brinda acompañamiento y observación internacional a petición de organizaciones sociales que se encuentren amenazadas. La presencia de los voluntarios internacionales, apoyada por una red de emergencia y por la difusión de información, ayuda a disuadir la violencia.

De esta manera, ayudamos a crear o proteger el espacio para que las organizaciones locales puedan trabajar en pro de la justicia social y de los Derechos Humanos.

## PBI en Guatemala

**PBI** mantuvo un equipo de voluntarios en Guatemala desde 1983 hasta 1999. Durante esos años, se realizó un trabajo de acompañamiento a organizaciones de Derechos Humanos, sindicatos, organizaciones indígenas y campesinas, refugiados y personal de las iglesias. En 1999, después de un proceso de evaluación, se cerró el proyecto ya que el país había avanzado en la apertura del espacio de trabajo de las organizaciones de Derechos Humanos. No obstante, **PBI** siguió atenta a los acontecimientos a través de un Comité de Seguimiento.

Desde mediados de 2000 empezamos a recibir peticiones de acompañamiento internacional. Por ello, realizamos un trabajo de campo que evidenció un retroceso y, en algunos casos, cierre del espacio de trabajo de los defensores de Derechos Humanos. En abril de 2002, **PBI** decidió reabrir el proyecto para realizar una labor de observación y acompañamiento internacional en coordinación con otras ONG de acompañamiento internacional. En abril de 2003 se abrió la nueva oficina de **PBI** en Guatemala.

Los acompañamientos que **PBI** realiza a partir de las solicitudes de las organizaciones guatemaltecas se enmarcan dentro de tres áreas: lucha contra la impunidad, el derecho a la tierra y los efectos de la globalización económica sobre los derechos humanos.

## Equipo en Guatemala

**Lucía Gorosito (Argentina/España), Claudia Molina (Argentina), Valdivia Moutawali (Países Bajos), Kristel Best Urday (Perú), Raquel Rojo (España), Johannes Stiebitz (Alemania), Daniel Butler (Reino Unido), Stephen Bradford (Estados Unidos), Melanie Rücker (Alemania), Valentina Caprotti (Italia), Karen Jeffares (Irlanda), Jacqueline Bartsch (Alemania), Rubén Carricondo Sánchez (Estado Español) y Erika Martínez García (Estado Español).**

### Proyecto PBI Guatemala

Oficina del Equipo en Guatemala: 3ª Avenida "A", 3-51, Zona 1 Ciudad de Guatemala  
Tel/Fax: (00502) 2220-1032 Tel: (00502) 2232-2930 Correo-e: equipo@pbi-guatemala.org  
Oficina de Coordinación: Rúa Mercado 6 4º A, 15001 A Coruña, Galiza (Estado Español)  
Teléfono: (0034) 881 874 772 Correo-e: coordinacion@pbi-guatemala.org  
Web: www.pbi-guatemala.org



Este trabajo se ha publicado bajo una licencia de Creative Commons. Se permite la reproducción total o parcial de esta publicación siempre que sea sin fines de lucro, se cite la fuente y se notifique a PBI Guatemala el uso de la misma (avisando a coordinacion@pbi-guatemala.org).

- Atribución: Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).
- Compartir bajo la misma licencia: Si altera o transforma esta obra, o genera una obra derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a ésta.
- No usar la obra para fines comerciales.

## BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ PROYECTO GUATEMALA

### Mandato

Mejorar la situación de los Derechos Humanos en Guatemala y contribuir a los procesos sociales y políticos que promueven el fortalecimiento democrático y participativo en el país y en la región, a través de una presencia internacional que permita apoyar la permanencia y apertura del espacio político y social de los defensores y defensoras de derechos humanos, organizaciones u otras expresiones sociales que enfrentan represión debido a su labor en la defensa de tales derechos.

### Objetivos

1. Proveer una presencia internacional para la protección del espacio político de las organizaciones guatemaltecas que facilite la continuidad del trabajo que vienen desarrollando para la búsqueda de la justicia, reconciliación nacional, y resarcimiento a las víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos y, en definitiva, el cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos de Paz.
2. Sensibilizar a la Comunidad Internacional sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, a través del envío de información y del contacto asiduo con las entidades internacionales y cuerpo diplomático, tanto fuera como dentro del país.
3. Sensibilizar a la Comunidad Internacional sobre la necesidad de formulación y aplicación de políticas, herramientas y mecanismos de protección para defensores y defensoras de derechos humanos.
4. Sensibilizar al gobierno de Guatemala que la Comunidad Internacional sigue vigilante y atenta a la situación de los Derechos Humanos en el país a través del envío de información y del contacto asiduo con las autoridades nacionales pertinentes.
5. Compartir con las organizaciones guatemaltecas las experiencias y herramientas que ayuden a conseguir el objetivo general del proyecto de PBI en Guatemala.



UNION EUROPEA

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Brigadas Internacionales de Paz y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.